



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 132-2010/MSI

San Isidro, 04 de noviembre de 2010.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto, en sesión ordinaria de la fecha, la solicitud del Comandante PNP Comisario Ghino Malaspina Del Castillo, de la Comisaría de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, con motivo conmemorarse el XIX aniversario de la creación de la VII DIRTEPOL – Lima, se llevará a cabo el día 08 de noviembre del presente año en la Plaza de la Bandera del Distrito de Pueblo Libre, se llevará a cabo la distinción y condecoración de la Bandera de Guerra de la comisaría de cada distrito;

Estando a lo expuesto y al amparo de los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- Condecorar con la Medalla Civica de la Municipalidad de San Isidro a la Bandera de Guerra de la Comisaría de San Isidro, con motivo de conmemorarse el XIX aniversario de creación de la VII DIRTEPOL - Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina de Comunicaciones e Imagen.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE




LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)

